

RESOLUCIÓN EXENTA N° 660

TALCA, 23 de Noviembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. La Resolución Exenta N° 658 de fecha 23 de noviembre de 2022, que declara alerta roja en la comuna de Cauquenes, por el incendio forestal “QUIPATO”;
9. La Resolución Exenta N° 659 de fecha 23 de noviembre de 2022, que cancela alerta roja en la comuna de Cauquenes y declara alerta amarilla por incendio forestal “QUIPATO”;
10. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
11. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta amarilla de fecha 23 de noviembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. El correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Regional del Maule, Oficina Nacional de Emergencia;
13. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
14. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 659, de fecha 23 de noviembre de 2022, se declaró la condición de ALERTA AMARILLA, respecto del incendio forestal denominado “QUIPATO”, correspondiente a un incendio forestal en la comuna de Cauquenes, Región del Maule.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la desactivación de grado de Alerta Amarilla por el incendio antes individualizado a contar del día 23 de noviembre de 2022 desde las 11:53 horas, en atención a que el incendio forestal se encuentra extinguido, con una superficie afectada de 27 hectáreas.
3. Que, se establece que dicha información fue recibida mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022, del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la comuna de Cauquenes, por el Incendio Forestal “QUIPATO” para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 23 de noviembre de 2022 desde las 11:53 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



24/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HI t0adoJ jOA7B0u i lN QZmw==

RGM/CRH/dlm

ID DOC : 19850975

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y

- Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
 3. SEREMI AGRICULTURA
 4. ONEMI MAULE/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
 5. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
 6. SEREMI GOBIERNO
 7. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
 8. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
 9. CONAF
 10. Priscila Verónica González Carrillo (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
 11. Juan Eduardo Reyes Quiroz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)
 12. José Patricio Correa Sánchez (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Gabinete)